

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 1 de marzo de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº 11.426

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES

Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— „ „
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— „ „
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ -página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 220.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—

Ejemplares sueltos

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Fág.

RESOLUCIONES

M.E. Nº 73 del 24-2-82 — Aprobar la Resolución Nº 205/82 dictada por la Administración General de Aguas de Salta	606
M.E. Nº 74 del 24-2-82 — Aprobar la Resolución Nº 202/82 dictada por la Administración General de Aguas de Salta	606

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.G. Nº 140-D del 23-2-82 — Designar al señor Martín Miguel Ramírez	607
M.G. Nº 141-D del 23-2-82 — Designar a la señora Rosanna Leticia Ríos de Oliva y señor Gonzalo Andrés Varela	607
M.G. Nº 142-D del 23-2-82 — Prorrogar la designación temporaria de la Prof. Ana María Ponce de Gottifredi	607
M.B.S. Nº 143-D del 23-2-82 — Aprobar el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Gerardo Vides Almonacid	607
S.G.G. Nº 144-D del 23-2-82 — Renuncia del señor Pablo Pedro Guaymás	608
S.G.G. Nº 145-D del 23-2-82 — Designar a la señora Susana Lucrecia Yerro	608

EDICTO DE MINA**Pág.**

Nº 45032 — Bernardo Suárez 608

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 45037 — A. G. A. S. 608
 Nº 45036 — A. G. A. S. 608
 Nº 45035 — A. G. A. S. 608
 Nº 45034 — A. G. A. S. 608
 Nº 45022 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 1/82 608

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 45000 — Germán Figueroa 609

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 44993 — Por Modesto S. Arias: Banco de la Nación Argentina 609

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 45026 — Yanci, Edelmira Segovia de 609
 Nº 45023 — Simón Gregorio Cintas 609
 Nº 45019 — Eloy Zenón Alvarado 609
 Nº 45017 — Yolanda Zannier de Tosoni 610
 Nº 45016 — Pistán, Luis 610
 Nº 45013 — Pedro Fabián 610
 Nº 45011 — Santos Ruiz de Martínez 610
 Nº 45009 — Ramón Gregorio Taboada 610
 Nº 45005 — Mamani, Ceferino 610
 Nº 44990 — Sumoya de Centellas, Exaltación 610
 Nº 44989 — Sendín, María Teresa Francho Román de o Sendín, Teresa Francho Román de 610
 Nº 44988 — Ovejero, Bruno Miguel 610
 Nº 44981 — Cruz Exaltación Romero 610
 Nº 44980 — Czerpak, Jorge Daniel 611

REMATES JUDICIALES

Nº 45038 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-26.684/81 611
 Nº 45029 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 20.432/81 611

CITACION A JUICIO

Nº 45014 — Andrés Mendoza 611

POSTERGACION DE AUDIENCIA PARA JUNTA DE ACREEDORES

Nº 44970 — Dejuana, Juan Marcos; Dejuana López, Florencio y Dejuana, Alberto Ramón 611

EDICTO JUDICIAL

Nº 44806 — García Bes, José María, Expte. Nº A-04049 612

Sección COMERCIAL**REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

Nº 45030 — Ingenio San Isidro S. A. 612

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 45018 — El Condado 613

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 44991 — Lingote 613

ASAMBLEAS COMERCIALES

	Pág.
Nº 45028 — Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, para el día 31-3-82	613
Nº 45027 — Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, para el día 31-3-82	614
Nº 45025 — Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, para el día 31-3-82	614
Nº 44986 — Cedra Salta S.A., para el día 17-3-82	615

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 45033 — Jockey Club Salta, para el día 22-3-82	615
Nº 45031 — Federación Salteña de Basquet-Ball, para el día 14-3-82	615
Nº 45006 — Centro Argentino de Socorros Mutuos, para el día 4-4-82	616
Nº 45001 — Sociedad Española de Socorros Mutuos, para el día 28-3-82	616

RECAUDACION

Nº 45024 — Del día 26-2-82	617
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES**

Salta, 24 de febrero de 1982

RESOLUCION Nº 73**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente C. 34-118305/82.

VISTO la Resolución Nº 205 dictada el 19 de febrero de 1982 por la Administración General de Aguas de Salta, mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Canal de Riego "A" Colonia Santa Rosa-Dpto. Orán, suscrita el 20 de enero de 1982 entre el referido organismo técnico y la Empresa Contratista Conciel S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos Nºs. 3º y 74 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas.

Por ello,

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 205/82 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 19 de Febrero de 1982 - Resolución Nº 205 - Expediente Nº 34-118.305/82. Visto...; Por ello, El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe seguidamente:

"En la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y dos, reunidos en el lugar de la obra "Canal de Riego "A" - Colonia Santa Rosa Dpto. Orán" por una parte el Sr. Ing. Carlos R. B. Benavidez en su carácter

de Vice Presidente de la empresa Conciel S.A. y por la otra el Sr. Ing. Miguel Sergio Ortiz Helguero en su carácter de Jefe del Departamento Obras, el Sr. Julián Mannori como inspector de la obra de referencia en representación de la Administración General de Aguas de Salta, proceden a constatar su normal funcionamiento, y a recibir la misma en forma definitiva. En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado. Fdo.: Ing. Carlos R. B. Benavidez, Vice Presidente Conciel S.A., Julián Mannori Inspector de Obras A. G.A.S. Ing. Civil Miguel S. Ortiz Helguero Jefe Dpto. Obras (D.G.H.) A.G.A.S.

"Resumen Económico

"Plazo de Ejecución	180 días Calendarios
"Fecha de Terminación	15/01/81
"Monto Contrato	\$ 508.709.358
"Monto Invertido a Básicos	\$ 613.622.315
"Monto Invertido V. Costos	\$ 596.168.576

"Artículo 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la aprobación de la presente Resolución.

"Artículo 3º — Oportunamente dese cuenta al Consejo General - Fdo. Mayor (R.E.) Carlos Emilio Aldazábal, Administrador Interventor A. G.A.S.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SANSBERRO

Salta, 24 de febrero de 1982

RESOLUCION Nº 74**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente C. 34-118304/82.

VISTO la Resolución Nº 202 dictada el 19 de febrero de 1982 por la Administración General de Aguas de Salta, mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la

obra "Desarrollo Pluviales en Limache-Canal Estación Alvarado", suscrita el 30 de enero de 1982 entre el referido organismo técnico y la Empresa Contratista Construnort; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos N°s. 3º y 74 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la Resolución N° 202/82 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 19 de Febrero de 1982 - Resolución N° 202 - Expediente - Código 34-118304/82 Visto...; Por ello, El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe seguidamente:

"En la localidad de Limache, Estación Alvarado, Dpto. Capital, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y dos, reunidos en el lugar de la obra "Desagües Pluviales en Limache - Canal Estación Alvarado" por una parte el Sr. Luis Enrique Sánchez Salerno en su carácter de titular de la Empresa Construnort y el Ing. Roberto Adán Galli como Asesor Técnico, y por la otra parte el Ing. Miguel Sergio Ortiz Helguero en su carácter de Jefe del Departamento Obras, y el Sr. Julián Mannori, como inspector de la obra de referencia en representación de la Administración General de Aguas de Salta, proceden a constatar su normal funcionamiento durante el período de conservación, por lo tanto se procede a recibir la misma en forma definitiva. En prueba de conformidad se firman original y dos copias de un mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados. Fdo.: Luis Enrique Sánchez Salerno - Construnort, Ing. Civil Roberto Adán Galli, As. Téc. Mat. Cons. Prof. Salta N° 211 Construnort - Julián Mannori, Inspector de Obra A.G.A.S. - Ing. Civ. Miguel S. Ortiz Helguero, Jefe Dpto. Obras D.G.H. A.G.A.S.

"Resúmen Económico

"Plazo de Ejecución	600 días Calendarios
"Fecha de Terminación	30/01/81
"Monto Contrato	\$ 208.080.282
"Monto Invertido a Básico	\$ 269.945.358
"Monto Invertido V. Costos	\$ 2.624.287.734

"Artículo 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la aprobación de la presente Resolución.

"Artículo 3º — Oportunamente dese cuenta al Consejo General-Fdo. Mayor (RE) Carlos Emilio Aldazábal, Administrador Interventor - A. G.A.S."

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SANSBERRO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución N° 140-D - 23-2-82 - Expte. N° 52-120.576.

Artículo 1º — Designar con carácter temporario al señor Martín Miguel Ramírez, C. 1960, D.N.I. N° 13.383.183, para desempeñarse como empleado administrativo en la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a partir de la fecha que tome servicio y por el término de cuatro (4) meses, con una remuneración mensual equivalente a categoría 04, más otros adicionales que puedan corresponderle. La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución N° 141-D 23-2-82 - Expte. N° 52-123.277.

Artículo 1º — Designar con carácter temporario en la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, al personal que seguidamente se detalla, para desempeñar tareas administrativas, a partir de las fechas que tomen servicio y por el término de cuatro (4) meses, con la remuneración mensual que en cada caso se indica, más otros adicionales que puedan corresponderle; la erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07:

—Rosanna Leticia Ríos de Oliva, C. 1960, D. N.I. N° 13.701.683, remuneración equivalente a Cat. 02:

—Gonzalo Andrés Varela, C. 1961, D.N.I. N° 14.708.777, remuneración equivalente a Cat. 04.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución N° 142-D - 23-2-82 - Expte. N° 45-116.

Artículo 1º — Dar por autorizada con vigencia al 1 de enero del año en curso y por el término de cuatro (4) meses, la prórroga de la designación temporaria de la Prof. Ana María Navarro Ponce de Gottifredi, profesional del Departamento Planeamiento Educativo y actualmente afectada a la Unidad Ejecutora Provincial del Programa E.M.E.R.

M. de Bienestar Social - Resolución N° 143-D 23-2-82 - Expte. N° 232/81-Código 76.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Gerardo Vides Almonacid, L. E. N° 5.535.773, matrícula profesional N° 1200.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 144-D 23-2-82 - Expte. Nº 01-31.527/82.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 1 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el señor Pablo Pedro Guaymás, M. I. Nº 7.216.256, para acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 145-D 23-2-82 - Expte. Nº 01-31.499/82

Artículo 1º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Susana Lucrecia Yerro, D. N. I. Número 3.552.496, Clase 1936, para que se desempeñe por el término de cinco (5) meses, en carácter de personal temporario de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Casa de Salta, como Auxiliar de Gestiones, con una remuneración equivalente a la Categoría 16.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 45032

F. Nº 8328

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Bernardo Suárez, el 28 de abril de 1981, por Expediente Nº 11.362, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el mojón 3 de la mina Erccilia, Expte. Nº 1912, se mide 2.000 metros az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se mide: 2.000 metros az. 90º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3, luego 4.000 metros az. 360º hasta el punto 4, luego 2.000 metros az. 90º hasta el punto 5 y por último 1.000 metros az. 360º hasta P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1.752 Has. — Salta, 9 de febrero de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 40.000

e) 1 y 12-3-82

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 45037

F. Nº 569

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****Administración General de Aguas de Salta****Dirección de Energía**

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de abril de 1982 a horas 12, para la contratación y ejecución de la obra: "Ampliación Central Térmica Joaquín V. González (Prov. de Salta)". Consultas y apertura de propuestas en Dirección de Energía, Pasaje Zorrilla Nº 29 - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 3.642.805.152.

Precio del Pliego: \$ 1.581.126.

La Administración General

Valor al cobro \$ 80.000

e) 1 al 4-3-82

O. P. Nº 45036

F. Nº 566

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****Administración General de Aguas de Salta****Dirección de Energía**

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de marzo de 1982 a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra: "Subestaciones Transformadoras, Redes de Baja Tensión y Alumbrado Público en las localidades de Antillas, El Potrero, Copo Quile, Puente de Plata, Almirante Brown y Balboa (Dpto. Rosario de la Frontera)". Consultas y apertura de propuestas en Dirección de Energía, Pasaje Zorrilla Nº 29 - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.594.994.000.

Precio del Pliego: \$ 1.266.782.

La Administración General

Valor al cobro \$ 80.000

e) 1 al 4-3-82

O. P. Nº 45035

F. Nº 567

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****Administración General de Aguas de Salta****Dirección de Energía**

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de marzo de 1982 a horas 12, para la contratación y ejecución de la obra: "S. E. Transformadoras y Redes de Baja Tensión en Hickmann, Dragones, Padre Lozano, Carboncito y Misión Chaqueña". Consultas y apertura de propuestas en Dirección de Energía, Pasaje Zorrilla Nº 29 - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.241.300.000.

Precio del Pliego: \$ 1.152.288.

La Administración General

Valor al cobro \$ 80.000

e) 1 al 4-3-82

O. P. Nº 45034

F. Nº 568

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****Administración General de Aguas de Salta****Dirección de Energía**

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de abril de 1982 a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra: "Línea de 33 Kv. J. V. González - Las Lajitas". Consultas y apertura de propuestas en Dirección de Energía, Pasaje Zorrilla Nº 29 - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 12.797.397.409.

Precio del Pliego: \$ 3.511.897.

La Administración General

Valor al cobro \$ 80.000

e) 1 al 4-3-82

O. P. Nº 45022

F. Nº 565

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 1/82**

Expediente Nº 18.006/82.

Llámase a Licitación Pública Nº 1/82 para la adquisición de una Pick Up carrozada tipo "doble cabina", capacidad para seis (6) personas (incli-

do chófer), con destino al Departamento de Servicios Generales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignadas en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 200.000.000 (Doscientos millones de pesos).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 12 de marzo de 1982 a horas 11, en la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

El precio de los pliegos se fijó en \$ 200.000 (doscientos mil pesos), que podrá abonarse en efectivo en Tesorería General de esta Universidad, calle Buenos Aires 177, Planta Alta - 4400 Salta, o mediante giro bancario c/un Banco de esta plaza (Salta).

Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en el domicilio expresado anteriormente o en nuestra representación en Buenos Aires, calle Paseo Colón 533, P. 10º, Capital Federal, de 11 a 13 horas. — Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 1 y 2-3-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 45000 R. s/c. Nº 2441
Ref.: Expte. Nº 34 - 56127/74.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Germán Figueroa tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 3 Has. del inmueble rural identificado como Lote G-1 de la Finca Carabajal, catastro Nº 7578 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 1,57 l./seg. a derivar del río Corralito, margen derecha, Toma Nº 1 y acequia "Carabajal", esta entrega se efectuará cuando haya caudales suficientes y se encuentren cubiertas las necesidades de riego permanente.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350

inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 26-2 al 11-3-82

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 44993 F. Nº 8783

Por MODESTO S. ARIAS

REMATE ADMINISTRATIVO

Un automóvil "Chevrolet" - Sin base

El día 3 de marzo de 1982, a horas 18, en mi oficina de remates sita en calle Tucumán Nº 625 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, aunque esa fecha fuere declarada inhábil: Un automóvil marca "Chevrolet", patente Nº C-131.329, motor A-23614930, modelo 11569/67, sedan 4 puertas, motor actual "Chevrolet", 256 - 53716. Revisar: En Bartolomé Mitre 151. Dicho bien se venderá en el estado en que se encuentre. El precio de venta y el 10% de la comisión según arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto de la subasta y de contado. Haciéndose entrega del bien subastado, una vez aprobada la misma por el H. Directorio del Banco. Ordena: Banco de la Nación Argentina por Resolución de la Gerencia Departamental de Servicios Generales, de fecha 12/2/82. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta y Modesto S. Arias, Rematador - Tucumán 625. Tel. 217547, Salta.

Imp. \$ 152.000 e) 25-2 al 2-3-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 45026 F. Nº 8822

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio Sucesorio de YANCI, EDELMIRA SEGOVIA de, Expte. Nº A-07634/80, cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese tres días. — Fdo. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez. - Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria. — Salta, 8 de setiembre de 1981. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 1 al 3-3-82

O. P. Nº 45023 F. Nº 8816

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la doctora Hortencia M. Salas de Sivila, en los autos: "CINTAS,

SIMON GREGORIO - Sucesorio", Expte. Nº A-21.797/81, cita y emplaza a herederos y acreedores de Simón Gregorio Cintas, para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. — Salta, diciembre 17 de 1981. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 1 al 3-3-82

O. P. Nº 45019 F. Nº 8814

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELOY ZENON ALVARADO, en Expte. Nº 1-A-26.992/81 - Sucesorio, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 15 de febrero de 1982. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 26-2 al 2-3-82

O. P. Nº 45017 F. Nº 8810

Luis A. Boschero, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Circunscripción Orán del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Sucesorio de doña YOLANDA ZANNIER DE TOSONI", Expte. Nº 28.669/81, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. — Secretaría, Orán, agosto 14 de 1981. — Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 26-2 al 2-3-82

O. P. Nº 45016 F. Nº 8812

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos caratulados "PISTAN, LUIS - Sucesorio", Expte. Nº A-24.084/81, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, febrero de 1982. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 26-2 al 2-3-82

O. P. Nº 45013 R. s/c. Nº 2447

Roberto David Orozco, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de don PEDRO FABIAN, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer en Expte. Nº A-18.252/81, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. — Salta, 30 de noviembre de 1981. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 26-2 al 2-3-82

O. P. Nº 45011 F. Nº 8808

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, Distrito Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTOS RUIZ DE MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "Sucesorio de Santos Ruiz de Martínez", Expediente Nº 27.566/79. — Secretaría, diciembre 18 de 1982. — Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 26-2 al 2-3-82

O. P. Nº 45009 R. s/c. Nº 2444

El señor Juez Civil y Comercial Onceava Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho a la Sucesión de don RAMON GREGORIO TABOADA, para que los hagan valer dentro del término de treinta días de la última publicación, en Expte. Nº A-27.037/81, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. — Salta, 18 de febrero de 1982. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Sin cargo e) 26-2 al 2-3-82

O. P. Nº 45005 F. Nº 8797

Doctor Alberto García Cainzo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos: "MAMANI, CEFERINO

s/Sucesorio", Expte. Nº A-05353/80, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derechos en la presente Sucesión, a hacerlos valer dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. — Secretaría, 24 de febrero de 1982. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 26-2 al 2-3-82

O. P. Nº 44990 F. Nº 8780

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de SU-MOYA DE CENTEL/LAS, Exaltación Expediente Nº A-25.238/81, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a los bienes de esta Sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 (tres) días. — Salta, 22 de diciembre de 1981. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 25-2 al 1-3-82

O. P. Nº 44989 F. Nº 8776

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio Sucesorio de "SENDIN, MARIA TERESA FRANCHO ROMAN de o SENDIN, TERESA FRANCHO ROMAN de, Expte. Nº 16.035/81". Publicándose edictos por el término de (3) tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, febrero 23 de 1982. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 25-2 al 1-3-82

O. P. Nº 44988 F. Nº 8777

El doctor Carlos Botteri, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores o legatarios de BRUNO MIGUEL OVEJERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de Ovejero, Bruno Miguel", Expte. Nº 15.968/81, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 21 de diciembre de 1981. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 25-2 al 1-3-82

O. P. Nº 44981 F. Nº 8767

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho en el juicio Sucesorio de CRUZ EXALTACION ROMERO, Expte. Nº 45.020/73, para que comparezcan a hacerlo valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos durante tres días. — Salta, 19 de febrero de 1982. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 25-2 al 1-3-82

O. P. Nº 44980

F. Nº 8768

Doctor Juan José Saravia Royo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la doctora Hortencia M. Salas de Sivila, en los autos caratulados: "CZERPAK, JORGE DANIEL - Sucesorio", Expte. Nº A-25.823/81, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 18 de febrero de 1982. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 25-2 al 1-3-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 45038

F. Nº 8830

Por EFRAIN RACIOPPI**REMATE JUDICIAL**

En el local de Pje. Rafael Usandivaras 472, ciudad, donde estará mi bandera de remate y los bienes a subastarse, el día 3 de marzo de 1982 a horas 16 y de acuerdo con lo ordenado en Expediente Nº A-26.684/81 por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 7ª Nominación doctor Juan José Saravia Royo, Secretaria de la doctora Hortencia M. Salas de Sivila, remataré sin base los siguientes bienes: Una olla marca "Borghì", motor Motormer Nº 967778; otra marca "Borghì", motor Meca Nº 772568; Una sobadora marca "Borghì", motor Motormec, Nº 106398; armadora marca "Borghì" c/cabezal Nº 122 y cortadora Nº 140, motor 671269; Un molinillo de pan de 2 bocas motor Colfer Nº 128314; 15 bandejas p/pan, de madera, de 2,20 x 0,55; 30 bandejas p/pan, de madera, cerradas, de 2 x 0,55; 41 latas de chapas p/pan de 0,18 de 60 x 60; 28 latas de chapa 0,18 p/pan de 0,90 x 0,60; tres portalateras de 25 divisiones montadas sobre ruedas giratorias; una zorra portatablas de 2,25 x 0,60 c/ruedas giratorias; 50 tendillos reglamentarias; Una balanza tipo panera de 2 platos p/5 kgs. Nº 8151 sin pesas; Un torno de tipa blanca de 5 metros x 1,10 x 5 cms. de espesor c/2 cajones. Los bienes en buen estado. Condiciones de pago: de contado. Comisión Martillero 10% a cuenta del comprador. Los bienes se entregarán en ese acto al comprador. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuere declarado feriado. El local se habilitará una hora antes de la subasta. Datos al Martillero Racioppi. — Tel. 211106.

Imp. \$ 77.500

e) 1 y 2-3-82

O. P. Nº 45029

F. Nº 8824

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**JUDICIAL SIN BASE****Comercial Atlas del Norte s/Quiebra
Expte. Nº 20.432/81****Bienes de uso y mercaderías varias**

El día 4 de marzo de 1982, a partir de las 16 horas y hasta terminar, en el local de la fallida, calle Juan Martín Leguizamón Nº 1447, en donde estará mi bandera de remates, procederé a la

pública subasta sin base y al mejor postor, dinero de contado, todo el mobiliario que pertenecía a la misma como así también el remanente de mercaderías. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nom., en lo C. y C. y por Secretaria de la doctora María Cristina Figueroa de Carranza y consistentes en: Una camioneta rastrojera Diesel. Dominio A-019361, modelo año 1966; canastos de alambres, de mano; tarimas de 1 x 1 m. y 1,5 x 1,5 mts., y otras de mayor tamaño, de muy buena madera; cestos papeleros de alambre; máquinas de calcular; máquinas de escribir; máquinas registradoras; escritorios de madera; escritorio metálico; hermosos mostradores tallados; góndolas dobles, de metal; góndolas simples; estanterías metálicas; exhibidores; estanterías de madera; muebles de madera; armarios de madera; sillas; vasos diferentes tipos; lote de diversos productos, etc., Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran, entrega de inmediato de lo subastado. El comprador abonará el total del precio de venta más la comisión del 10% del Martillero. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Se habilitará el local a los fines de exhibición los días 2 y 3 de marzo de 16,30 a 18 horas. — Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 132.900

e) 1 al 3-3-82

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 45014

R. s/c. Nº 2448

Susana Raquel Alday, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Primera Nominación, cita y emplaza a don ANDRES MENDOZA, para que en el término de 9 días a computarse a partir de la última publicación, se presente a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-19.819/81, caratulado: "Britto de Mendoza, Honor Natividad vs. Mendoza, Andrés - Divorcio, Tenencia de hijos y División de sociedad conyugal", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación: 5 días. — Secretaria, 25 de noviembre de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo

e) 26-2 al 4-3-82

**POSTERGACION DE AUDIENCIA
PARA JUNTA DE ACREEDORES**

O. P. Nº 44970

F. Nº 8747

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria del Procurador Jorge E. Arias Famín, con fecha 18/02/82, en los autos caratulados Quiebra de Dejuana, Juan Marcos; De Juana López, Florencia y De Juana, Alberto Ramón, Expte. Nº A-21.097/81, ha dispuesto: Postergar la Audiencia de Junta de Acreedores para el día 10 (diez) de marzo de 1982, a horas 9 (nueve). — Fdo. Proc. Jorge E. Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 90.000

e) 24-2 al 2-3-82

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 44806

F. Nº 8447

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez Interina del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. de Personas y Fam. Ira. Nom. hace saber que en los autos: García Bes José María - Adición de Nombre, Expte. Nº A04049, el señor José María Gar-

cía, L.E. Nº 7.252.404 ha solicitado la adición del apellido BES, se cita a formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación que se realizará una vez por mes en el lapso de 2 meses. Salta, 30 de diciembre de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 9-2 y 1-3-82

Sección COMERCIAL**REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

O. P. Nº 45030

F. Nº 8825

INGENIO SAN ISIDRO S. A.**Reforma del Estatuto Social**

Se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria del 21 de noviembre de 1981 (Acta Nº 9), protocolizada en Escritura Pública Nº 255 del 30/11/81 ante el Escribano César Félix Torino, se resolvió modificar los artículos 3º, 10º, 12º, 13º y 23º del Estatuto Social, los que quedan redactados en la siguiente forma:

“ARTICULO 3º — Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos millones (\$ 700.000.000) representado por setecientos millones de acciones de valor nominal \$ 1.-, cada una, de las cuales 698.539.558 tienen derecho a un voto y 1.460.442 derecho a cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio podrá ser autorizado por la Asamblea para emitir las acciones correspondientes en la oportunidad que éste juzgue conveniente, pagándose en tal oportunidad el impuesto correspondiente al monto de cada emisión. La Asamblea determinará, además, los derechos acordados a los tenedores de acciones (voto simple o plural, participación de las utilidades, etc.), de cada emisión en ocasión de la misma, sin disminuir en estos casos los derechos adquiridos, y establecerá las demás características de dichas emisiones. Toda resolución sobre emisión o derecho de los tenedores de acciones deberá ser conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas e inscripta en el Registro Público de Comercio”. — “ARTICULO 10º - Organización y funcionamiento: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de ocho. El plazo de duración del mandato de los directores es de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos, debiendo permanecer en el cargo hasta ser reemplazados. La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes y por un mismo plazo a fin de cubrir las ausencias temporarias o definitivas que se produjeran, y en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la votación. El Presidente tiene doble

voto en caso de empate. La Asamblea determinará las remuneraciones del Directorio conforme al artículo 261 de la Ley 19.550/72. El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez por mes y los directores deberán fijar su domicilio en la provincia de Salta”. — “ARTICULO 12º - Garantía: Los directores deberán prestar una garantía consistente en una suma de dinero que no podrá ser inferior a dos sueldos básicos para los empleados de comercio para cada uno de ellos, la que deberá depositar en un Banco a la orden de la Sociedad. Esta garantía subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o transacción resuelta conforme a lo dispuesto por los artículos 274 y 275 de la Ley 19.550”. — “ARTICULO 13º - Atribuciones y deberes: El Directorio está investido de las más amplias facultades para hacer efectivos los fines de la Sociedad y el cumplimiento del presente estatuto, sin otras limitaciones que las que señalen las leyes. Así, podrá: a) Administrar libremente la Sociedad con amplias facultades, así como resolver todo aquello que puede ser objeto de los actos o contratos de la misma, excepción hecha de lo que por estos estatutos o por la Ley de Sociedades se haya reservado a la resolución de la asamblea de accionistas. El Directorio ejecutará toda resolución que adopte la asamblea de accionistas y las que establece la ley y podrá asimismo resolver sobre casos no previstos en estos estatutos; cobrar y percibir, querellar, otorgar poderes generales y especiales con las facultades que crea convenientes, inclusive las previstas en los artículos 1.881 y 782 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965/63. b) Efectuar toda clase de operaciones bancarias, convenientes para la realización del objeto social, ya se trate de entidades particulares, sociedades, corporaciones, bancos privados y oficiales, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Central de la República Argentina, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional y cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial, municipal y particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. c) Emitir nuevas series de acciones con las prescripciones dispuestas en la Ley de Sociedades y en estos estatutos, solicitar la cotización de las acciones en las bolsas de valores, emitir y hacer toda clase de operaciones de warrants de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en las formas y condiciones que considere conveniente; otorgar y aceptar toda clase de prendas; d) Aceptar y otorgar fianzas o garantías para operaciones que correspondan al giro de los negocios sociales. Podrá también hacer depósitos, abrir cuentas con provisión de fondos o en descubierto, descontar documentos, girar, otorgar,

aceptar y endosar toda clase de documentos y garantías, sean éstas reales o personales; e) Designar y remover personas de gerentes o factores, administradores, apoderados, jefes y contadores de la Sociedad, determinando sus obligaciones; los cargos de gerentes podrán ser desempeñados por directores y en esos casos su remuneración deberá ser fijada por la Asamblea. El demás personal inferior será designado y removido directamente por el Presidente; f) Vigilar la marcha de la Sociedad. Presentar anualmente a la Asamblea la memoria y el balance general de todas las operaciones de la misma, así como proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; g) Distribuir dividendos provisorios sólo con utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balance confeccionado en forma legal y bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Personas Jurídicas; h) Solicitar concesiones de gobiernos nacionales, provinciales y municipales, así como celebrar convenios con empresas de transporte. Podrá hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, transferir y adquirir el dominio de bienes raíces, prestar dinero o tomarlo prestado, constituir a la Sociedad en depositaria, formar sociedades con terceros o formar parte en sociedades ya constituidas y constituir derechos reales sobre los inmuebles de la Sociedad; i) Efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, mobiliarias e inmobiliarias, loteos y fraccionamiento de propiedades, financieras, de crédito y realizar todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza que fueran y que tiendan al cumplimiento directo o indirecto de los fines sociales. La enumeración que antecede es enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos no prohibidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales". — "ARTICULO 23º - Liquidación: Disuelta la Sociedad, la liquidación, si correspondiera, estará a cargo del Directorio o del liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, Artículos 101 al 112 de la Ley 19.550/72. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución, y el remanente se distribuirá entre los accionistas en base al siguiente orden prioritario: 1º: Se reembolsará el valor nominal de las acciones preferidas si las hubiere; 2º: Se reembolsará el valor nominal de las acciones ordinarias; 3º: Si aún existiere remanente, se distribuirá a prorrata entre las acciones preferidas y ordinarias, las que se considerarán a tales efectos como de una sola clase".

En la mencionada Acta Nº 9 se transcribe íntegramente el Estatuto Social como queda después de las modificaciones en los artículos precedentemente consignados.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 24 de febrero de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria (Int.) - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 377.800

e) 1-3-82

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 45018

F. Nº 8809

Se comunica la transferencia del negocio de confitería denominado "El Condado", sito en calle Alberdi Nº 201 esquina Urquiza, de propiedad del señor Abraham Edgar Roque Homsí, con domicilio en calle José Evaristo Uruburu Nº 73 de esta ciudad, a favor de la firma "Cava S.R.L.", con domicilio en calle Zuviría Nº 16 de esta ciudad, integrada por los señores Pedro Vadamar, José Victoriano Soria, Sotero Nicacio Avalos, Juan Carlos Herrera, Manuel Iglesias y Miguel Angel Díaz. Pasivo a cargo del vendedor. Para oposiciones: Escribana Ana María Sabbaga de Mercader, Vicente López Nº 1176 - Salta.

Imp. \$ 110.000

e) 26-2 al 4-3-82

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 44991

F. Nº 8784

A los efectos de la Ley Nº 11.867, se hace saber que los señores Pablo de las Mercedes Cárdenas y Renato Fanzago, ambos domiciliados en Abraham Cornejo Nº 110 de esta ciudad, transfieren su negocio de Boite denominado "Lingote" ubicado en Avenida Las Américas Nº 1240 de esta ciudad, a favor de los señores Carlos Humberto Llimos y Héctor Manuel Moreno, domiciliados en Barrio Intersindical Casa Nº 84 y J. A. Fernández Nº 589 de esta ciudad, respectivamente. Oposiciones: Dr. Manuel Marcelo Soria, Rivadavia 975, Salta.

Imp. \$ 110.000

e) 25-2 al 3-3-82

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 45028

F. Nº 8820

BANCO DEL NOROESTE COOPERATIVO LIMITADO

Asamblea Electoral de Distrito

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el Artículo 36 del Estatuto Social del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y el Artículo 50 de la Ley de Cooperativas número 20.337 se convoca a los señores asociados de Casa Central que figuran en el Padrón respectivo, a la Asamblea Electoral de Distrito que se realizará el 31 de marzo del año mil novecientos ochenta y dos a las 17 horas, en el local de la casa mencionada, ubicada en calle Caseros Nº 670 - Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bajo la Presidencia del asociado o representante de mayor edad se designarán 2 (dos) asociados para suscribir el Acta.
2. Designación de Presidente de la Asamblea por simple mayoría de los presentes en el momento de la votación.
3. Elección de un Delegado por cada doscientos asociados o fracción mayor de ciento cincuenta (corresponden a este Distrito Electoral 14 titulares y 10 suplentes).

4. En caso de haber resultado oficializada más de una lista, la elección referida en el punto anterior se realizará mediante un comicio que se abrirá a las dieciocho horas treinta minutos, a cuyo fin entrará en funciones la Junta Escrutadora designada por el Consejo de Administración y los apoderados de las listas oficializadas designarán un fiscal cada uno para supervisar dicho acto. Terminado el escrutinio se labrará un Acta consignando el resultado, remitiendo el original de la misma, las urnas y demás elementos de la elección al Presidente del Banco.

Artículo 49 - Ley de Cooperativas Nº 20.337. (De las Asambleas) — “Quórum. Se realizan válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados”.

Artículo 36 del Estatuto Social. — “Cuando el número de asociados excediera de cinco mil en las condiciones del Art. 41 del Estatuto, las Asambleas serán integradas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, por Delegados elegidos en las Asambleas Electorales de Distrito que se regirán por las siguientes normas: . . . b) Cada Asamblea Electoral de Distrito elegirá un Delegado por cada doscientos asociados o fracción mayor de ciento cincuenta, registrados en sus respectivos padrones. Los asociados que tengan radicadas sus cuentas de cuotas sociales en Delegaciones o Sucursales con menos de ciento cincuenta asociados elegirán un Delegado. Se elegirán tantos Delegados suplentes como titulares, pero nunca más de diez suplentes por cada Asamblea de Distrito”.

Salta, 1 de febrero de 1982

Consejo de Administración

Imp. \$ 98.900

e) 1-3-82

O. P. Nº 45027

F. Nº 8818

**BANCO DEL NOROESTE COOPERATIVO
LIMITADO**

**Asamblea Electoral de Distrito
CONVOCATORIA**

De conformidad a lo establecido por el Artículo 36 del Estatuto Social del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y el Artículo 50 de la Ley de Cooperativas número 20.337 se convoca a los señores asociados de Tartagal que figuran en el Padrón respectivo, a la Asamblea Electoral de Distrito que se realizará el 31 de marzo del año mil novecientos ochenta y dos a las 17 horas, en el local de la casa mencionada, ubicada en calle San Martín Nº 158, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bajo la Presidencia del asociado o representante de mayor edad se designarán 2 (dos) asociados para suscribir el Acta.
2. Designación de Presidente de la Asamblea por simple mayoría de los presentes en el momento de la votación.
3. Elección de un Delegado por cada doscientos asociados o fracción mayor de ciento cincuenta (corresponden a este Distrito Electoral 1 titular y 1 suplente).

4. En caso de haber resultado oficializada más de una lista, la elección referida en el punto anterior se realizará mediante un comicio que se abrirá a las dieciocho horas treinta minutos, a cuyo fin entrará en funciones la Junta Escrutadora designada por el Consejo de Administración y los apoderados de las listas oficializadas designarán un fiscal cada uno para supervisar dicho acto. Terminado el escrutinio se labrará un Acta consignando el resultado, remitiendo el original de la misma, las urnas y demás elementos de la elección al Presidente del Banco.

Artículo 49 - Ley de Cooperativas Nº 20.337. (De las Asambleas) — “Quórum. Se realizan válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados”.

Artículo 36 del Estatuto Social. — “Cuando el número de asociados excediera de cinco mil en las condiciones del Art. 41 del Estatuto, las Asambleas serán integradas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, por Delegados elegidos en las Asambleas Electorales de Distrito que se regirán por las siguientes normas: . . . b) Cada Asamblea Electoral de Distrito elegirá un Delegado por cada doscientos asociados o fracción mayor de ciento cincuenta, registrados en sus respectivos padrones. Los asociados que tengan radicadas sus cuentas de cuotas sociales en Delegaciones o Sucursales con menos de ciento cincuenta asociados elegirán un Delegado. Se elegirán tantos Delegados suplentes como titulares, pero nunca más de diez suplentes por cada Asamblea de Distrito”.

Salta, 1 de febrero de 1982

Consejo de Administración

Imp. \$ 98.900

e) 1-3-82

O. P. Nº 45025

F. Nº 8819

**BANCO DEL NOROESTE COOPERATIVO
LIMITADO**

**Asamblea Electoral de Distrito
CONVOCATORIA**

De conformidad a lo establecido por el Artículo 36 del Estatuto Social del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y el Artículo 50 de la Ley de Cooperativas número 20.337 se convoca a los señores asociados de San Ramón de la Nueva Orán, que figuran en el Padrón respectivo, a la Asamblea Electoral de Distrito que se realizará el 31 de marzo del año mil novecientos ochenta y dos a las 17 horas, en el local de la casa mencionada, ubicada en calle 25 de Mayo Nº 284 a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bajo la Presidencia del asociado o representante de mayor edad se designarán 2 (dos) asociados para suscribir el Acta.
2. Designación de Presidente de la Asamblea por simple mayoría de los presentes en el momento de la votación.
3. Elección de un Delegado por cada doscientos asociados o fracción mayor de ciento

cincuenta (corresponden a este Distrito Electoral 2 titulares y 2 suplentes).

4. En caso de haber resultado oficializada más de una lista, la elección referida en el punto anterior se realizará mediante un comicio que se abrirá a las dieciocho horas treinta minutos, a cuyo fin entrará en funciones la Junta Escrutadora designada por el Consejo de Administración y los apoderados de las listas oficializadas designarán un fiscal cada uno para supervisar dicho acto. Terminado el escrutinio se labrará un Acta consignando el resultado, remitiendo el original de la misma, las urnas y demás elementos de la elección al Presidente del Banco.

Artículo 49 - Ley de Cooperativas Nº 20.337. (De las Asambleas) — "Quórum. Se realizan válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados".

Artículo 36 del Estatuto Social. — "Cuando el número de asociados excediera de cinco mil en las condiciones del Art. 41 del Estatuto, las Asambleas serán integradas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, por Delegados elegidos en las Asambleas Electorales de Distrito que se regirán por las siguientes normas:... b) Cada Asamblea Electoral de Distrito elegirá un Delegado por cada doscientos asociados o fracción mayor de ciento cincuenta, registrados en sus respectivos padrones. Los asociados que tengan radicadas sus cuentas de cuotas sociales en Delegaciones o Sucursales con menos de ciento cincuenta asociados elegirán un Delegado. Se elegirán tantos Delegados suplentes como titulares,

pero nunca más de diez suplentes por cada Asamblea de Distrito".

Salta, 1 de febrero de 1982

Consejo de Administración

Imp. \$ 98.900

e) 1-3-82

O. P. Nº 44986

F. Nº 8775

CEDRA SALTA S.A.

Salta, 18 de febrero de 1982

Asamblea General Ordinaria Convocatoria

Convócase a los accionistas para el día 17 de marzo de 1982 a horas 20, en el local de España Nº 339, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Inventario del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981, e Informe del Síndico.
- 3º Remuneración del Directorio y del Síndico y distribución de las utilidades.
- 4º Elección del Directorio y Síndicos.

El Directorio

Nota: de acuerdo al Art. 34º del Estatuto no habiendo quórum para la hora fijada, la Asamblea se realizará una hora después con los accionistas presentes.

Luis E. Otero
Gerente

Imp. \$ 190.000

e) 25-2 al 3-3-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 45033

F. Nº 8829

JOCKEY CLUB DE SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo previsto por los Estatutos, la Honorable Comisión Directiva, convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de marzo de 1982, a horas 19 en la sede social de la Institución, sita en General Güemes 452, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27/3/81.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio.
- 4º Elección de Presidente, Secretario, Pro-Tesorero, Tres Vocales titulares (por el término de dos años) y Seis Vocales suplentes (por el término de un año).

NOTA: El acto eleccionario tendrá lugar en el horario de 10 a 18. Luego de la hora de espera la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

Esc. Ricardo Cabrera
Secretario

Luis José Wrann
Presidente

Imp. \$ 120.000

e) 1-3-82

O. P. Nº 45031

F. Nº 8826

FEDERACION SALTEÑA DE BASQUET-BALL CONVOCATORIA

Cumplimentando lo estatuido, convócase a las afiliadas a Asamblea Ordinaria para el día domingo 14 de marzo de 1982, a horas 11 en Entre Ríos Nº 990, de Salta, Capital, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de la Comisión de Poderes.
2. Designación de dos delegados presentes para firmar el Acta de esta Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente a los Ejercicios ce-

rrados el 31 de marzo de 1980 y el 31 de marzo de 1981.

5. Elección de las siguientes autoridades:

- a) Un Vicepresidente
- b) Tres Vocales Titulares
- c) Cuatro Vocales Suplentes
- d) Un Síndico Titular.
- e) Un Síndico Suplente

La Asamblea se celebrará de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Estatuto. Las afiliadas designarán sus delegados de acuerdo a los artículos 25, 26 y 27 y cumplimentando, además, lo señalado en el artículo 33 del Estatuto vigente.

Elías Adolfo Dip **Manuel Santiago Godoy**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 40.000 e) 1 y 2-3-82

O. P. Nº 45006 F. Nº 8796
CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS
MUTUOS

Avenida Sarmiento 277 - SALTA

Asamblea General Ordinaria y Elecciones para la Renovación total de Autoridades

De conformidad con lo establecido en los Arts. 15, 19 inc. c) y 38 del Estatuto vigente y el Art. 23 de la Ley Nacional de Mutualidades Nº 20.321, convócase a la renovación total de autoridades, a saber: (Un) 1 Presidente; (Un) 1 Secretario; (Un) 1 Tesorero; (Cuatro) 4 Vocales titulares; (Tres) 3 Vocales suplentes; (Tres) 3 Miembros titulares de la Junta Fiscalizadora y (Tres) Miembros suplentes, todos por (Dos) 2 años respectivamente, que se llevará a cabo en la sede de la Institución, sita en Avenida Sarmiento 277 de esta ciudad, el día domingo 4 de abril de 1982, desde las 10 hasta las 17 horas y, a la Asamblea General Ordinaria conforme lo determina el Art. 28 del Estatuto y el Art. 18 de la Ley Orgánica de Mutualidades a constituirse a las 18 horas del citado día a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º Designación de dos socios para que firmen el Acta.
- 4º Homenaje a los socios y familiares de socios fallecidos.
- 5º Consideración del Balance General, Cálculo de Recursos, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, informe del Organó de Fiscalización y Memoria Anual. Reforma del Estatuto Social.
- 6º Proclamación de los candidatos para los cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales titulares, Vocales suplentes, Miembros de la Junta Fiscalizadora titulares y suplentes, todos por (dos) 2 años.
- 7º Arriar la Bandera Nacional.

Art. 35. — El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) mi-

nutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Art. 23 (Ley Nacional 20.321). — La elección y la renovación de las autoridades se efectuará por voto secreto, ya sea en forma personal o por correo, salvo el caso de Lista Única que se proclamará directamente en el acto eleccionario.

Ramón Zelaya **Ignacio Cejas**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 125.000 e) 26-2 y 1-3-82

O. P. Nº 45001 F. Nº 8793
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS
MUTUOS — METAN
 Metán, febrero de 1982

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor socio:

La Honorable Comisión Directiva de Sociedad Española de Socorros Mutuos, invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Domingo 28 de marzo de 1982 a horas 10, en nuestro local social sito en Arenales y Pueyrredón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura de Memoria y Balance ejercicio año 1981.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Aprobación listas oficializadas.
- 5º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 6º Cuota societaria.
- 7º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la Asamblea sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

En caso de aprobación de la Asamblea de dos o más listas, se realizará un acto eleccionario desde 12 a 17 horas.

Las elecciones son por el sistema de lista completa de acuerdo al Art. 16º del Estatuto Social.

Las listas de candidatos serán oficializadas por la Comisión Directiva con 15 (quince) días de anticipación al acto eleccionario.

Para tener derecho a voto, deberá el señor socio tener abonada la cuota societaria hasta el 31 de enero de 1982.

Los cargos a cubrirse son:

Presidente: por dos años. Secretario: por un año. Tesorero: por dos años. Vocal 1º: por un año. Vocal 2º: por dos años. Vocal 3º: por dos años. Vocales Suplentes: 1º, 4º y 6º, por dos años y 5º por un año. Organó de Fiscalización: un titular: por dos años y dos suplentes: por dos años.

Por la Comisión Directiva

Riserio Conchas **Lucinio Fradejas Bartolomé**
 p/Secretario Presidente
 Imp. \$ 117.000 e) 26-2 al 2-3-82

FE DE ERRATA

O. P. Nº 45050

Boletín 11.412 - Fecha: 9-2-82 - Pág. 402.

Donde dice: O. P. Nº 44802 - F. Nº 8445
Dirección General Impositiva ...el 16-2-82 a las
19 horas... - Debe decir: ...el 16-2-82 a las
10,00 horas...

La Dirección

Sin cargo

e) 1-3-82

RECAUDACION

O. P. Nº 45024

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 42.852.450
Recaudación del día 26-2-82	\$ 1.384.900
TOTAL	\$ 44.237.350